



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00302 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 895

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado por el apoderado de la parte actora a folios 60, se ordena oficiar a Servicio Occidental S.O.S. S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección de localización y empleador que figura en sus bases de del demandado Adiel de Jesus Miranda Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.401.927.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AT.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto _____ por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretario</p>
--